

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RIONEGRO- ANTIOQUIA

Rionegro, Antioquia agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FUNDACION NESTOR E. SANNIT
DEMANDADO:	MARIA GOMEZ DE GONZALEZ Y OTROS
RADICADO:	2019-00165
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 667
DECISIÓN:	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que el apoderado de la entidad demandante solicita el emplazamiento del señor CESAR AUGUSTO GONZALEZ por desconocer la dirección exacta donde pueda ser citado, información que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento, conforme a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P, por lo tanto, se ordena el emplazamiento judicial.

El emplazamiento se realizará de la manera establecida en el artículo 108 del C.G.P, 108 del C. G. del P., concordado con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, dispone su emplazamiento. No obstante, se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, oficiosamente por este Juzgado, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ